

**Resolución No. 001 de 2020
(18 de febrero)**

Por medio del cual se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2020

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, numeral 7, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 2, numeral 7, y 4 del Reglamento Interno del Consejo de Estado (Acuerdo 080/19), se hace necesario estructurar las comisiones de trabajo de la Sala Plena, con el fin de continuar con las tareas oficiales que les ha sido encomendadas y así atender de manera eficiente y eficaz las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que se le atribuyen a esta Corporación.

Que a la Presidencia del Consejo de Estado le corresponde promover los trabajos preparatorios en comisiones y que para tal efecto invitó a consejeros y consejeras de Estado de la Sala Plena de lo Contencioso y de la Sala de Consulta y Servicio Civil a integrar las distintas comisiones de trabajo que se estructuran con la presente resolución.

Que las comisiones de trabajo se reunirán en sesión ordinaria una vez al mes e informarán a la presidencia de esta Corporación acerca del avance de las actividades y de su gestión con el fin de articular las mismas.

Que constituye un deber de consejeros y consejeras de Estado, integrantes de las comisiones de trabajo, asistir a las sesiones o reuniones que se lleven a cabo.

Que cada comisión de trabajo deberá designar un secretario técnico.

RESUELVE:

Artículo 1. Estructurar las comisiones que a continuación se enuncian con expresión del objeto de su trabajo:

1. Normativa.

Objeto: hacer una evaluación integral del ordenamiento jurídico positivo y elaborar los proyectos de reforma de la Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos de carácter general, así como el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar y reformar sus disposiciones.

Integrantes: Oswaldo Giraldo López, Edgar González López, Sandra Lisset Ibarra Vélez, William Hernández Gómez, Carmelo Perdomo Cuéter, Martín Bermúdez Muñoz, Stella Jeannette Carvajal Basto, Jorge Octavio Ramírez Ramírez, Milton Chavez García, Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez y Rocío Araújo Oñate.

Coordinador (a): Edgar González López y William Hernández Gómez.

2. Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas

Objeto: formular, diseñar y coordinar la implementación de la política del Consejo de Estado en materia de ética, transparencia, rendición de cuentas y fomento de la cultura de la probidad, según los lineamientos de la Sala Plena de la Corporación y el reglamento del Consejo de Estado;

Integrantes: Sandra Lisset Ibarra Vélez, Carmelo Perdomo Cuéter, Nicolás Yepes Corrales, Julio Roberto Piza Rodríguez, Rocío Araújo Oñate y Germán Alberto Bula Escobar.

Coordinador (a): Germán Alberto Bula Escobar.

3. Presupuesto

Objeto: revisar la partida presupuestal asignada a la Rama Judicial y, en particular al Consejo de Estado y a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el fin de priorizar las necesidades propias de la función misional y proponer adiciones y traslados presupuestales cuando se estime indispensable.

Integrantes: Roberto Augusto Serrato Valdés, Ramiro Pazos Guerrero, Julio Roberto Piza Rodríguez y Milton Chaves García.

Coordinador (a): Julio Roberto Piza Rodríguez.

4. Evaluación de Servidores Judiciales de Carrera y de Reconocimiento al Mérito Judicial

Objeto: revisar las normas concernientes a la evaluación integral de servicios de los funcionarios y empleados judiciales de carrera y proponer una metodología de calificación de los mismos.

Estudiar, analizar y evaluar las hojas de vida de los servidores judiciales aspirantes a ser galardonados con la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”.

Integrantes: Nubia Margoth Peña Garzón, César Palomino Cortes y Jaime Enrique Rodríguez Navas.

Coordinador (a): César Palomino Cortes.

5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Objeto: efectuar el estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del expediente electrónico y juicio en línea para la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.

Integrantes: Oswaldo Giraldo López, Roberto Augusto Serrato Valdés, Gabriel Valbuena Hernández, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García y Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

Coordinador (a): Roberto Augusto Serrato Valdés.

6. Relatoría

Objeto: armonizar el trabajo de las relatorías del Consejo de Estado para generar la mayor difusión posible de las providencias relevantes proferidas por la Corporación, con el objeto de generar conocimiento del público respecto de la labor que cumple el Consejo de Estado y confianza en sus decisiones; generar una dinámica editorial que permita preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos organizados por esta Corporación; programar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones judiciales, entidades de la administración pública, universidades y agremiaciones profesionales, entre otras.

Integrantes: Hernando Sánchez Sánchez, César Palomino Cortés, Rafael Francisco Suárez Vargas, Marta Nubia Velásquez Rico, Jaime Enrique Rodríguez Navas, Jorge Octavio Ramírez Ramírez y Rocío Araújo Oñate.

Coordinador (a): Rocío Araújo Oñate.

7. Calidad y Archivo

Objeto: Actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad, procediendo a resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional acorde con los principios constitucionales y legales para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

Integrantes: Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Germán Alberto Bula Escobar, Nubia Margoth Peña Garzón, Jorge Octavio Ramírez Ramírez.

Coordinador (a): Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

Artículo 2. El presidente y vicepresidente harán parte de cada una de las comisiones de trabajo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General